

MEMORANDO SP-0206-2017

PARA: Ing. Marlon Eveline
Coordinador Unidad de Transparencia

DE: María Jesús Rodríguez Landa
Jefe Sección de Proveeduría

ASUNTO: Licitaciones

FECHA: 04 de julio de 2017



Por medio de la presente le remito la información correspondiente para alimentar al portal de transparencia la Licitación LPN-02-2017 iniciada en el mes de junio.

Atentamente,

Cc. Archivo.

DOCUMENTOS DE LICITACION

Para:

**“CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO
PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS
DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL
NACIONAL”**

LPN No: 02/2017

**Comprador: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL
(INFOP)**

Febrero de 2017

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	39
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	43
Sección V. Países Elegibles.....	55
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	56
Sección VI. Lista de Requisitos.....	57
PARTE 3 – Contrato.....	88
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	90
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.....	109
Sección IX. Formularios del Contrato.....	112
Llamado a Licitación	

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades	6
1. Alcance de la Licitación	6
2. Fuente de Fondos	6
3. Fraude y Corrupción	6
4. Oferentes Elegibles	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	9
B. Contenido de los Documentos de Licitación	9
6. Secciones de los Documentos de Licitación	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	11
C. Preparación de la Oferta	11
9. Costo de la Oferta	11
10. Idioma de la Oferta	11
11. Documentos que componen la Oferta	11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12
13. Ofertas Alternativas	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos	13
15. Moneda de la Oferta	14
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	14
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	14
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	16
20. Período de Validez de las Ofertas	16
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	17
22. Formato y Firma de la Oferta	19
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	19
23. Presentación, sello e identificación de las Ofertas	19
24. Plazo para presentar las Ofertas	20
25. Ofertas tardías	20
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	20
27. Apertura de las Ofertas	21
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	22
28. Confidencialidad	22
29. Aclaración de las Ofertas	23
30. Cumplimiento de las Ofertas	24
31. Diferencias, errores y omisiones	24

32. Examen preliminar de las ofertas	26
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	26
34. Conversión a una sola moneda	26
35. Preferencia Nacional	27
36. Evaluación de las Ofertas	27
37. Comparación de las Ofertas	28
38. Poscalificación del Oferente	28
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	29
F. Adjudicación del Contrato	29
40. Criterios de Adjudicación	29
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la Adjudicación	29
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	29
43. Firma del Contrato	30
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	30

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1. Alcance de la licitación | <p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública para adquisición de bienes y/o Servicios están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido; (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y (c) “día” significa día calendario. |
| 2. Fuente de fondos | <p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.</p> |
| 3. Fraude y corrupción | <p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p> |
| 4. Oferentes elegibles | <p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas</p> |

en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o

participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo o Convenio de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las AIO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte del Proceso de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la Oferta .

7. **Aclaración de los Documentos de Licitación**

- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince días (15) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
 - 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
 - 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
 - 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
 - 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
 - 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
 - 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
 - a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

- b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO Declaración de mantenimiento de Oferta, así se requiere;
- c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP (Entrega de derechos pagados, lugar de destino convenido), DPA (Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir bienes y/ o servicios de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (i) el precio de los bienes y/o Servicios cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los

Bienes y/o Servicios en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Aviso de Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos

17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes y/o Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y/o Servicios y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos
que establecen
las
Calificaciones
del Oferente**

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de
Validez de las
Ofertas**

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de Contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un periodo mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la Oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La Evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado, sin tomar en cuenta el ajuste mencionado

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días calendario después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

- (a) ser emitida por una institución financiera que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;

(c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.7 de las IAO;

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Subcláusula 23.2 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

evaluación,

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que No esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación información relacionada con la revisión, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presento la Oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días calendario antes de la fecha de apertura de Ofertas.

una sola moneda

convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días calendario antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia nacional

35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes y/o Servicios si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la

más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.

42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de

las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación, el oferente seleccionado firmara el Contrato previa presentación de la Garantía de Cumplimiento, y los documentos enunciados en el Art. 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 43.2 Cuando el Oferente seleccionado haya firmado el Contrato y presentado la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y/o Servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales																										
IAO 1.1	El Comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)																										
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la Licitación Pública Nacional son: Licitación Pública Nacional (LPN) No. 002-2017 referente a “CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL” El número identificación y nombre de los Lotes que comprende esta LPN es: <table><tr><th>No. de Partida</th><th>CANT. Unidad</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>Lote No. 1 Uniformes Partidas Nos.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1</td><td>502</td><td>Camisa Manga Larga para Instructor</td></tr><tr><td>2</td><td>37</td><td>Camisa Manga Corta para Instructor Femenino</td></tr><tr><td>3</td><td>43</td><td>Gabacha manga Corta para Mantenimiento, Almacen, Editorial, y Reproducción.</td></tr><tr><td>4</td><td>41</td><td>Falda para personal de Aseo</td></tr><tr><td>5</td><td>559</td><td>Gabacha Manga Corta para Instructor Centro de Formación de Producción Industrial (Ceiba, S.P.S., y Tegucigalpa)</td></tr><tr><td>6</td><td>88</td><td>Gabacha Manga Corta para Instructor Hoteleria, Restaurantes y Bar, Procesamientos de alimentos</td></tr></table>			No. de Partida	CANT. Unidad	DESCRIPCION	Lote No. 1 Uniformes Partidas Nos.			1	502	Camisa Manga Larga para Instructor	2	37	Camisa Manga Corta para Instructor Femenino	3	43	Gabacha manga Corta para Mantenimiento, Almacen, Editorial, y Reproducción.	4	41	Falda para personal de Aseo	5	559	Gabacha Manga Corta para Instructor Centro de Formación de Producción Industrial (Ceiba, S.P.S., y Tegucigalpa)	6	88	Gabacha Manga Corta para Instructor Hoteleria, Restaurantes y Bar, Procesamientos de alimentos
No. de Partida	CANT. Unidad	DESCRIPCION																									
Lote No. 1 Uniformes Partidas Nos.																											
1	502	Camisa Manga Larga para Instructor																									
2	37	Camisa Manga Corta para Instructor Femenino																									
3	43	Gabacha manga Corta para Mantenimiento, Almacen, Editorial, y Reproducción.																									
4	41	Falda para personal de Aseo																									
5	559	Gabacha Manga Corta para Instructor Centro de Formación de Producción Industrial (Ceiba, S.P.S., y Tegucigalpa)																									
6	88	Gabacha Manga Corta para Instructor Hoteleria, Restaurantes y Bar, Procesamientos de alimentos																									

	7	93	Gabacha Manga Corta para Personal de Aseo "Femenino"
	8	1155	Pantalón Jeans para Hombre
	9	239	Pantalon Jeans para Mujer
	10	197	Camisa Manga Larga para Vigilancia
	11	306	Camisa Manga Corta para Transporte y Consejería
	12	60	Overoles
	13	145	Camisa Manga Corta para Vigilancia
	No. de Partida	CANT. Unidad	DESCRIPCION
	Lote No. 2 Calzado Partidas Nos.		
	1	868	Zapatilla Cerrada de meter para Dama, color negra
	2	165	Zapato de trabajo tipo burro bajo con cubo de hierro para hombre (Zapatilla de Seguridad para riesgos mecánicos)
	3	208	Zapato de trabajo tipo burro bajo para hombre (Zapatilla de amarrar)
	4	137	Zapato para trabajo tipo burro alto con cubo de hierro para hombre (Bota baja de seguridad para riesgos mecánicos)
	5	1,384	Zapato de trabajo tipo burro alto para hombre (Bota baja de trabajo)
	6	337	Botas de Hule forradas interiormente color negro plantilla antideslizante
	7	19	Botas de Hule forradas interiormente color blanco plantilla antideslizante

	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos solamente, la dirección del Comprador es: <i>Atención: División Administrativa y Financiera</i> <i>Dirección: Edificio Administrativo, Boulevard Centroamérica, frente a entrada principal de la Colonia Miraflores.</i> <i>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</i> <i>País: Honduras C.A.</i> <i>Teléfono: 00 (504) 2230-2989</i> <i>Facsímile: 00 (504) 2230-0843</i> <i>Dirección de correo electrónico: luispinel@infop.hn</i>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Documentación Legal: 1. Declaración Jurada de buena calidad del suministro ofertado. 2. Declaración Jurada, mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones y manifestación expresa que tanto la Empresa como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además, deberá de expresar que cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, garantizando el pedido y cualquier reclamo durante y después del proceso licitatorio. 3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades de conformidad con el formulario consignado en la Sección IV de este Pliego de Condiciones. 4. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual, y sus modificaciones en caso de haberlas, debidamente inscritas. 5. Fotocopia del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro respectivo. 6. Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República

	(PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. 7. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero del Representante Legal. 8. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (numérico) del Representante Legal y la Empresa oferente. 9. Constancia de encontrarse en trámite o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). 10. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. 11. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2014 y 2015, debidamente timbrados, firmados y sellados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito) y las empresas con capitales mayores a L.5,000,000.00, deberán presentar los Estados Financieros auditados. 12. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. 13. Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). 14. Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). 15. Constancias de solvencia electrónicas, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y de su Representante Legal. Documentación Técnica: 16. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte 2 Sección VI . No. 3 de este Pliego de Condiciones. 17. Cartas de referencia o Actas de Recepción de haber suministrado durante los últimos tres (3) años, en el país suministro iguales o similares al Ofertado. En caso de presentar cartas de referencia estas deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto(Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro. 18. Especificar el plazo de entrega del suministro, el cual deber ser igual o menor a 90 días calendario de acuerdo a lo solicitado por el INFOP. 19. Al momento de presentar las Ofertas, se debe acompañar una muestra física del producto para cada lote, los cuales deben estar debidamente etiquetados con el nombre del oferente, y el número de partida que corresponde, además deberán estar apropiadamente empacados para evitar deterioro, el INFOP no se hará responsable por los daños que las muestras puedan sufrir por no acatar esta disposición. La no presentación de las mismas en el momento de la apertura de ofertas, será objeto de descalificación. 20. Presentar Certicacion de Calidad de cada producto (calzado).
--	---

	NOTA: Todo documento en fotocopia deberá ser autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola auténtica. En el caso de las Declaraciones Juradas, las firmas puestas en las mismas, deben encontrarse también debidamente autenticadas por Notario.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es <i>“incoterms 2010”</i>
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org). El lugar de destino convenido es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Oficinas Principales ubicadas frente a la entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos listados. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas para esta adquisición, por el Oferente.
IAO 15.1	Solo se admitirán ofertas en Lempiras, moneda nacional
IAO 18.3	No aplica
IAO 19.1 (a)	<i>“Se requiere”</i> la Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario proporcionado en la Sección IV de este Pliego de Condiciones, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 120 días calendario, contados a partir de :_____
IAO 21.2	La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria o Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras) o cheque certificado, para el mantenimiento de la Oferta equivalente por lo menos un 2% del monto de la oferta, utilizando el formulario incluido en la sección IV “Formularios de la Oferta, la cual deberá permanecer valida por un periodo que expire 30 días después de la fecha límite de validez de las ofertas”. Siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la garantía de mantenimiento de Oferta. Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una Declaración Jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>dos (2)</i>
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes <u>no podrán</u> presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	<i>No Aplica</i>
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: PARTE CENTRAL: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Boulevard Centroamérica, Frente a entrada Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A. ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA. ESQUINA INFERIOR DERECHA: Oferta para la LPN No. 002-2017 referente a “Contratación de Confección y Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las Diferentes Unidades Operativas del INFOP a nivel Nacional”. ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Abrir hasta el 1º de agosto 2017 a las 10:00 a.m..
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: <i>Atención: Lic. Luis Fernando Pinel. Jefe División Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)</i> <i>Dirección: Edificio Administrativo, Frente a entrada Colonia Miraflores</i> <i>Número del Piso/Oficina: Primer piso del Edificio Administrativo</i> <i>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</i> <i>Código postal: 18</i> <i>País: Honduras, C.A.</i> <i>La fecha límite para presentar las ofertas es: 1º agosto del 2017</i>

	<i>Hora: 10:00 a.m.</i>
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: <i>Sala de Sesiones del Consejo Directivo</i> Número de Piso/Oficina: <i>Segundo Piso del Edificio Administrativo</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i> País: <i>Honduras, C.A.</i> Fecha: 1º de agosto del 2017 Hora: <i>10:00a.m.</i> El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Jefe de la División Administrativa y Financiera del INFOP o el Representante autorizado que éste designe, con la asistencia de los representantes de las dependencias involucradas del INFOP en este tipo de actos y auditoría interna como observador. La audiencia de los sobres sellados se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto, el cual se llevará a cabo aun cuando solo se presente un oferente a la apertura de ofertas.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: • Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas • Valor de la Oferta • Capacidad Financiera del Oferente. • Experiencia en el Suministro • El Informe Técnico, será revisado por una Comisión Técnica Bipartita (INFOP-SINDICATO), conformada por personal diferente al de la Comisión de Licitación, de la cual formara parte: Administración, Recursos Humanos, Auditoría como observador, y cualquier otra Dependencia que se involucre con el proceso.
IAO 36.6	Los oferentes deberán presentar oferta completa conforme se detalla, en la página 49
	F. Adjudicación del Contrato

IAO 41.1	La licitación se adjudicará al oferente evaluado con la mejor calificación y conforme a la puntuación obtenida en los criterios de evaluación; y en caso de participar solo un Oferente, deberá determinarse que su oferta cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, que representa el costo más bajo y que técnicamente es elegible. La Adjudicación se hará por partida y / ó ítems individual o total, en el entendido que la Oferta presentada cumpla con todos los requisitos Legales, administrativos, técnicos, y de calidad exigidos en las bases de Licitación, y que en todo caso la Oferta, efectivamente sea la más idónea y conveniente a los intereses del INFOP.
IAO 43.1	Vigencia del Contrato 90 días calendario a partir de la fecha de la firma del Contrato, ó cuando se de la Orden de Inicio.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))**
- 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**
- 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)**

1. Criterios de Evaluación

La Comisión Evaluadora de Licitaciones y la Comisión Técnica Bipartita (INFOP-SITRAINPOP), para el análisis y evaluación del suministro objeto de esta Licitación, utilizará, los siguientes factores y criterios de evaluación:

No.	FACTOR	VALOR MAXIMO	CRITERIOS DE PONDERACIÓN
1	Cumplimiento de las Especificaciones solicitadas	50%	El oferente que presente las características técnicas que CUMPLAN con la totalidad de las especificaciones y condiciones requeridas en este Documento de Licitación, se le asignara una calificación de 50 puntos, a los que no cumplan se les calificará con 0%
2	Valor de la Oferta	30%	El oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignara una calificación de 30 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: Puntaje obtenido = (Precio más Bajo/Precio Ofertado) x 30 siendo el precio ofertado aquel que se está comparando contra el más bajo.
3	Capacidad financiera del oferente	10%	Al oferente con el promedio más alto se le asignará 10%, a los demás oferentes, se les determinara su porcentaje en base a la regla de tres simple.
4	Experiencia en el Suministro	10%	El oferente con el mayor número de referencias, de haber suministrado durante los últimos 3 años, bienes iguales o similares al solicitado, se le asignará una calificación de 10 puntos. A los demás oferentes, se les calificará mediante la siguiente fórmula: Puntaje Obtenido = (Numero de referencias/ mayor número de referencia) x 10
	TOTAL	100%	

Para evaluar el criterio No.3 (Capacidad financiera del oferente) se consideraran los siguientes Índices Financieros por cada año (2014 – 2015)

A- Circulante

B- Efectivo

C- Apalancamiento

D- Margen neto en ventas

E- Endeudamiento

Para determinar el promedio para cada oferente se aplicara la siguiente formula por cada año:

Prom 2015 = A + B + C + D - E

Prom 2014 = A + B + C + D - E

Prom Total = $\frac{\text{Prom 2014} + \text{Prom 2015}}{2}$

2

Únicamente serán elegibles para ser consideradas susceptibles de adjudicación, las ofertas que

habiendo cumplido los requisitos de participación, hayan alcanzado una calificación igual o mayor al 80%.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

El Comprador en base a la información presentada por el Oferente, de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas 19 y 29, aplicará los Criterios de Evaluación y Calificación que aparecen en la Sección III, para determinar si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2014 y 2015, debidamente timbrados, firmados y sellados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito) y las empresas con capitales mayores a L5,000,000.00, deberán presentar los Estados Financieros auditados.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Cartas de referencia de haber suministrado durante los últimos cinco años, licencias iguales o similares a las ofertadas. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro).

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento del suministro que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

- Cumplimiento de las Especificaciones solicitadas.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	45
Formulario de Presentación de la Oferta	46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	48
Formularios de Lista de Precios	50
Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos	52
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Fianza)	53
Autorización del Fabricante	54

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NINGUNA			

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

LISTA DE PRECIOS

País del Comprador Honduras						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Lote Descripción Lote: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad	Precio Unitario entregado en [[indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
Indicar No. de Artículo Lote Partida	Indicar Nombre de los Bienes	<i>[Indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[Indicar precio unitario]</i>	<i>[Indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[Indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[Indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total							

Nombre, Firma y Sello del Oferente o Representante Legal

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMULARIO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para el suministro de: “ _____ ” a entregar en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del INFOP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa:

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 201__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles las empresas de todo el país, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

Los proveedores extranjeros podrán ofertar siempre y cuando estén representados por agentes, representantes o distribuidores constituidos de conformidad con las leyes hondureñas, quienes deberán acreditar, en su caso, que tienen la capacidad y las facilidades necesarias para cumplir con las obligaciones de mantenimiento o reparación, existencia de repuestos u otras similares si fueren requeridas.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	59
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	60
3. Especificaciones Técnicas	61
4. Planos o Diseños	86
5. Inspecciones y Pruebas	87

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT especifican que “la entrega” ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el *Oferente*]

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
				Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
Lote 1 Uniformes Lote 2 Calzado	[Indicar la Cantidad de los artículos a suministrar]	[Indicar la unidad física de medida de la cantidad]	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Oficinas principales, Tegucigalpa, M.D.C.	90 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato, o cuando se de la Orden de Inicio	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento. NO APLICA

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios

3. Especificaciones Técnicas

La documentación técnica deberá contener detalle pormenorizado de los requerimientos exigidos según se describe a continuación:

LOTE 1 UNIFORMES

PARTIDA No. 1 CAMISA MANGA LARGA PARA INSTRUCTOR

CANTIDAD: 502

Camisa para hombre manga larga, con dos bolsas, en la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra **"INSTRUCTOR"**, y la palabra (siglas) **INFOP**, con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela Oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul celeste, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 2 CAMISA MANGA CORTA PARA INSTRUCTOR (FEMENINO)

CANTIDAD: 37

Camisa para mujer manga corta, con dos bolsas, en la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra **"INSTRUCTOR"**, y la palabra (siglas) **INFOP**, con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela Oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul celeste, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 3 GABACHA MANGA CORTA PARA MANTENIMIENTO, ALMACÉN, EDITORIAL, Y REPRODUCCION.

CANTIDAD: 43

Gabacha manga corta, con cuatro bolsas; en la bolsa superior izquierda lleva bordada la palabra (siglas) **"INFOP"** en color negro, botones azul No.30 o 36 de cuello sport de 7 cm. de ancho acabado, traslape de botón de 2½ cm.; tela dacron singapur (tela tropical), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color azul bandera**, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

El largo de la gabacha debe ser a la altura de la rodilla, según cada talla.

PARTIDA No. 4 FALDA PARA PERSONAL DE ASEO.

CANTIDAD: 41

Falda línea recta, elástico en los laterales de la cintura, con un bolsillo escondido, con un paletón en la parte de atrás, pretina de 3 cm. de ancho acabada, zipper No. 4 de 8" YKK de nylon, ruedo de 5 cm. de ancho, botón No. 30, tela dacronsingapur (tela tropical), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul marino, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 5 GABACHA MANGA CORTA PARA INSTRUCTOR CENTRO DE FORMACIÓN DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (CEIBA, S.P.S. Y TEGUCIGALPA).

CANTIDAD: 559

Gabacha manga corta con cuatro bolsas, en la bolsa superior izquierda lleva bordada en color negro la palabra **"INSTRUCTOR"**, y la palabra (siglas) **INFOP**, con dos paletones en la parte de atrás, con botones nacarados No.30 o 36 de cuello sport de 7 cm. de ancho acabado, traslape de botón de 2½ cm. de ancho; tela dacronsingapur (tela

tropical), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color caqui**, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

El largo de la gabacha debe ser a la altura de la rodilla, según cada talla.

PARTIDA No. 6 GABACHA MANGA CORTA PARA INSTRUCTOR HOTELERÍA RESTAURANTES Y BAR, PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS.

CANTIDAD: 88

Gabacha manga corta con cuatro bolsas, en la bolsa superior izquierda lleva bordada la palabra "**INSTRUCTOR**", y la palabra (siglas) **INFOP**, en color negro, con dos paletones en la parte de atrás, con botones escondidos, No. 30 o 36 de cuello sport de 7 cm. de ancho acabado, traslape de botón de 2½ cm. de ancho; tela dacronsingapur (tela tropical), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color blanco**, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

El largo de la gabacha debe ser a la altura de la rodilla, según cada talla.

PARTIDA No. 7 GABACHA MANGA CORTA PARA PERSONAL DE ASEO "FEMENINO"

CANTIDAD: 93

Gabacha manga corta, con cuatro bolsas; en la bolsa superior izquierda lleva bordada la palabra (siglas) "**INFOP**" en color negro, botones azul No 30 o 36 de cuello sport de 7 cm. de ancho acabado, traslape de botón de 2½ cm. de ancho; tela dacron singapur (tela tropical), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color azul celeste**, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

El largo de la gabacha debe ser a la altura de la rodilla, según cada talla

PARTIDA No. 8 PANTALÓN JEANS PARA HOMBRE

CANTIDAD: 1155

Pantalón de azulón con dos bolsas en la parte de enfrente, en la bolsa derecha lleva el bolsillo, dos bolsas atrás, sobre costura doble en la entre pierna, en la parte trasera debajo de la pretina, al lado derecho lleva bordado en negro las (siglas) "**INFOP**", tejido: clase ligamentos de sarga de 3 o de 4 (usar tela pre lavada), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul, zipper # 4 de 8" y KK de metal, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 9 PANTALÓN JEANS PARA MUJER.

CANTIDAD: 239

Pantalón de azulón con dos bolsas en la parte de enfrente, en la bolsa derecha lleva el bolsillo, dos bolsas atrás, zipper No 4 de 8" YKK de metal, sobre costura doble en la entre pierna, en la parte trasera debajo de la pretina, al lado derecho lleva bordado en negro las (siglas) "**INFOP**", tejido: clase ligamentos de sarga de 3 o de 4 (usar tela pre lavada), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 10 CAMISA MANGA LARGA PARA VIGILANCIA**CANTIDAD: 197**

Camisa para hombre manga larga, con dos bolsas, arriba de la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra "INFOP", con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color caqui, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 11 CAMISA MANGA CORTA PARA TRANSPORTE Y CONSERJERÍA**CANTIDAD: 306**

Camisa para hombre manga corta con dos bolsas, en la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra "INFOP", con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela Oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color azul celeste**, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 12 OVEROLES**CANTIDAD: 60**

Overol de azulón prelavado, con cuatro bolsas en la parte delantera, en la bolsa superior izquierda lleva bordado en negro la palabra (siglas) "INFOP", con dos bolsas en la parte de atrás, tejido: debe emplearse ligamento de sarga de 3 o 4, composición se debe utilizar mezclas que contengan 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgado

PARTIDA No. 13 CAMISA MANGA CORTA PARA VIGILANCIA**CANTIDAD: 145**

Camisa para hombre manga corta, con dos bolsas, arriba de la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra "INFOP", con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela Oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color caqui, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

LOTE 2 CALZADO**PARTIDA No. 1 ZAPATILLA CERRADA DE METER PARA DAMA****CANTIDAD: 868****FICHA TÉCNICA: ZAPATILLA DE METER COLOR NEGRA PARA DAMA**

- Piel suave 1.6 mm de espesor calidad "A"
- Hilo resistente al agua y al aceite
- Plantilla vista de piel
- Suela de pvc, una sola pieza con el tacón, costurada
- Grabado de la suela antideslizante
- altura de talón 2 pulgadas sin plantilla

PARTIDA No. 2 ZAPATO DE TRABAJO TIPO BURRO BAJO CON CUBO DE HIERRO PARA HOMBRE**CANTIDAD: 165****FICHA TÉCNICA:** ZAPATILLA DE SEGURIDAD PARA RIESGOS MECÁNICOS.**ESPECIFICACIONES:**

- Cuero aceitado color negro 1.8 mm calidad "A"
- Forro de tela numbrelle color negro
- Hilo nylon grueso resistente al agua y al aceite
- 4 pares de ojete hexagonales de latón inoxidable
- Refuerzo de acero (cambrillón) en el enfranke de la suela
- Puntera de acero con resistencia a la compresión de 2500 libras
- Pegamentos termoplásticos activados a alta temperatura
- Plantilla vista de piel color negro (acolchado)
- Cordón rollizo nylon grueso 40 pulgadas
- Suela tipo montaña una sola pieza con el tacón altura 3 pulgadas (7.5 cms)

PARTIDA No. 3 ZAPATO DE TRABAJO TIPO BURRO BAJO PARA HOMBRE**CANTIDAD: 208****FICHA TÉCNICA:** ZAPATILLA DE AMARRAR**ESPECIFICACIONES:**

- Cuero aceitado 1.8 mm de espesor calidad "A"
- Forro de tela numbrelle en color negro
- Hilo nylon grueso resistente al agua y al aceite
- 4 pares de ojete hexagonales de latón inoxidable
- Refuerzo de acero (cambrillón) en el enfranke de la suela Puntera de fibra solvente
- Pegamentos termoplásticos activados a alta temperatura
- Plantilla vista de piel color negro (acolchado)
- Cordón rollizo nylon 30 pulgadas
- Suela tipo montaña, una sola pieza con el tacón
- Altura de talón 3 pulgadas (7.5cms.) sin plantilla

PARTIDA No. 4 ZAPATO PARA TRABAJO TIPO BURRO ALTO CON CUBO DE HIERRO PARA HOMBRE**CANTIDAD: 137****FICHA TÉCNICA:** BOTA BAJA DE SEGURIDAD PARA RIESGOS MECÁNICOS**ESPECIFICACIONES:**

- Cuero aceitado color negro 1.8 mm de espesor calidad "A"
- Cuello de piel esponjado
- Forro de tela de algodón (numbrelle)
- Hilo nylon grueso resistente al agua y al aceite
- Tres costuras en el talón y cuatro laterales
- 5 pares de ojete hexagonales de latón inoxidable
- Refuerzo de acero (cambrillón) en el enfranke de la suela
- Puntera de acero con resistencia a la comprensión de 2500 libras
- Pegamentos termoplásticos activados a alta temperatura
- Plantilla vista de piel color negro (acolchada)
- Cordón rollizo nylon grueso 40 pulgadas
- Suela tipo montaña, una sola pieza con el tacón, antideslizante
- Altura 6 pulgadas (15 cms.), sin plantilla

PARTIDA No. 5 ZAPATO DE TRABAJO TIPO BURRO ALTO PARA HOMBRE**CANTIDAD: 1,384****FICHA TÉCNICA:** BOTA BAJA DE TRABAJO**ESPECIFICACIONES:**

- cuero aceitado color negro 1.8 mm espesor calidad "A"
- Cuello de piel esponjado
- Forro de tela numbrelle
- Hilo nylon grueso resistente al agua y al aceite
- 5 pares de ojete hexagonales de latón inoxidable
- Refuerzo de acero (cambrillón) en el enfranke de la suela
- Puntera de fibra solvente
- Pegamento termoplásticos activados a alta temperatura
- Plantilla vista de piel color negro (acolchado)
- Cordón rollizo nylon grueso 40 pulgadas
- Suela tipo montaña, una sola pieza con el tacón, antideslizante
- Altura 6 pulgadas (15 cms) sin plantilla

PARTIDA No. 6 BOTAS DE HULE.**CANTIDAD: 337 (PARES)****DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

Botas de hule, forradas interiormente, color negro, plantilla antideslizante

PARTIDA No. 7 BOTAS DE HULE.**CANTIDAD: 19 (PARES)****DESCRIPCIÓN TÉCNICA:**

Botas de hule, forradas interiormente, color blanco plantilla antideslizante

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

LOTE No. 1 UNIFORMES

PARTIDA No. 1 CAMISA M/L PARA INSTRUCTOR

N°-	REGIONAL	TALLAS										TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	22			
1-	TEGUCIGALPA	9		69		126		30		6		240		
2-	SAN PEDRO SULA	3	3	9	33	18				3		69		
3-	LA CEIBA		15	15	27	18	3	9	6	12		105		
4-	SAN LORENZO	6		18		36		21		3	3	87		
5-	LABORATORIO- DEI			1								1		
	TOTAL TALLAS	18	18	112	60	198	3	60	6	24	3	502		
													PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 2 CAMISA M/C PARA INSTRUCTORA (MUJER)

N°-	REGIONAL	TALLAS										TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	22			
1-	TEGUCIGALPA											0		
2-	SAN PEDRO SULA	6	12	3	9		3	3				36		
3-	LA CEIBA											0		
4-	SAN LORENZO											0		
5-	LABORATORIO-DEI			1								1		
	TOTAL TALLAS	6	12	4	9	0	3	3	0		0	37		
													PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 3 GABACHA PARA PERSONAL DE ALMACEN , EDITORIAL , MANTENIMIENTO Y REPRODUCCION

N°-	REGIONAL										TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5			
1-	TEGUCIGALPA			14		14		14			42		
2-	SAN PEDRO SULA												
3-	LA CEIBA												
4-	SAN LORENZO												
5-	LABORATORIO DEI					1					1		
	TOTAL TALLAS	0	0	14	0	15	0	14	0	0	43		
												PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 4 FALDAS

N°-	REGIONAL											TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		32	33	34	35	36	37	38	39	40	43			
1-	TEGUCIGALPA	4		4		4		8		4	4	28		
2-	SAN PEDRO SULA													
3-	LA CEIBA			4		4		4				12		
4-	SAN LORENZO													
5-	LABORATORIO DEI			1								1		
	TOTAL TALLAS	4		9		8		12		4	4	41		
													PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 5 GABACHA PARA INSTRUCTOR

N°-	REGIONAL	TALLAS														TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	19	20	22	24				
1-	TEGUCIGALPA	27		63		160		91		13		3	3		360			
2-	SAN PEDRO SULA	9	18	6	36	18	9	18	18		6				138			
3-	LA CEIBA	3		3		3		33							42			
4-	SAN LORENZO			4		14									18			
5-	LABORATORIO DEI			1											1			
	TOTAL TALLAS	39	18	77	36	195	9	142	18	13	6	3	3	0	559			
																PRECIO TOTAL (I.S.V.)		

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 6 GABACHA PARA INSTRUCTOR BLANCAS

N°-	REGIONAL												TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	TEGUCIGALPA	2		11		18		14		4			49		
2-	SAN PEDRO SULA	6	6	6	6	9							33		
3-	LA CEIBA					1					4		5		
4-	SAN LORENZO														
5-	LABORATORIO DEI					1							1		
	TOTAL TALLAS	8	6	17	6	29	0	14	0	4	4	0	88		
														PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 7 GABACHA PARA PERSONAL DE ASEO (MUJER)

N°-	REGIONAL	TALLAS											TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	TEGUCIGALPA	8	20	18	12		12		4				74		
2-	SAN PEDRO SULA		4		8				4				16		
3-	LA CEIBA				2								2		
4-	SAN LORENZO														
5-	LABORATORIO DEI			1									1		
	TOTAL TALLAS	8	24	19	22	0	12	0	8	0	0	0	93		
														PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 8 PANTALONES PARA HOMBRE

N° -	REGIONAL	TALLAS														TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		29	30	31	32	33	34	35	36	38	40	42	44	46	54			
1-	TEGUCIGALPA		10		12 9	28	20 3		16 1	87	33	14		2	1	668		
2-	SAN PEDRO SULA		3	3	7	13	49		49	38	2	8	2	2		176		
3-	LA CEIBA	1	8	4	14	17	45	4	46	17	11	11				178		
4-	SAN LORENZO				22		36		53	10		8		3		132		
5-	LABORATORIO-DEI						1									1		
	TOTAL TALLAS	1	21	7	17 2	58	33 4	4	30 9	152	46	41	2	7	1	1155		
																	PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 9 PANTALONES PARA DAMA

N° -	REGIONAL	TALLAS															TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		28	29	30	31	32	33	34	35	36	38	40	42	44	46	48			
1-	TEGUCIGALPA	3	1	12	4	35		23		30	15	8	1				132		
2-	SAN PEDRO SULA	3		6		12		16		21		11	6				75		
3-	LA CEIBA					6				3	3						12		
4-	SAN LORENZO			3	3							7			3	3	19		
5-	LABORATORIO- DEI							1									1		
	TOTAL TALLAS	6	1	21	7	53	0	40	0	54	18	26	7	0	3	3	239		
																		PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 10 CAMISA M/L PARA VIGILANCIA

N° -	REGIONAL	TALLAS										TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	22			
1-	TEGUCIGALPA	20		78		76		18		4		196		
2-	SAN PEDRO SULA													
3-	LA CEIBA													
4-	SAN LORENZO													
5-	LABORATORIO-DEI			1								1		
	TOTAL TALLAS	20	0	79	0	76	0	18	0	4	0	197		
													PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 11 CAMISA M/C PARA TRANSPORTE (CELESTE)

N°-	REGIONAL	TALLAS										TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	22			
1-	TEGUCIGALPA	28		107		60		25		4		224		
2-	SAN PEDRO SULA			8	12	4	4		4			32		
3-	LA CEIBA	8	4	3	6	8		4				33		
4-	SAN LORENZO			8				8				16		
5-	LABORATORIO-DEI			1								1		
	TOTAL TALLAS	36	4	127	18	72	4	37	4	4	0	306		
													PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 12 OVEROL

N°-	REGIONAL	TALLA						TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		S	M	L	XL	XXL	XXXL			
1-	TEGUCIGALPA			8	15	4		27		
2-	SAN PEDRO SULA		2	2	8			12		
3-	LA CEIBA	3	2	9	5	1		20		
4-	SAN LORENZO									
5-	LABORATORIO DEI			1				1		
	TOTAL TALLAS	3	4	20	28	5	0	60		
									PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 13 CAMISA M/C PARA VIGILANCIA

N°-	REGIONAL	TALLAS										TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	22			
1-	TEGUCIGALPA											0		
2-	SAN PEDRO SULA	4		8	24	4		8				48		
3-	LA CEIBA	8	20	8	8				4			48		
4-	SAN LORENZO	8		16		20				4		48		
5-	LABORATORIO-DEI			1								1		
	TOTAL TALLAS	20	20	33	32	24	0	8	4	4	0	145		
													PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

LOTE No. 2 CALZADO

PARTIDA No. 1 ZAPATO PARA DAMA

N o.	REGIONAL	TALLAS											TOTAL TALLAS	RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44			
1-	TEGUCIGALPA	12	20	49	141	188	124	50	7				591		
2-	SAN PEDRO SULA			40	28	20	20	38	17	9	2	1	175		
3-	LA CEIBA		10		3	13	38	1		3			68		
4-	SAN LORENZO			2	13	6		12					33		
5-	LABORATORIO DEI					1							1		
	TOTAL TALLAS	12	30	91	185	228	182	101	24	12	2	1	868		
														PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 2 ZAPATO BURRO BAJO-CUBO

No.	REGIONAL	TALLA										TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO
		36	37	38	39	40	41	42	43	44	46			
1-	TEGUCIGALPA		10	4	23	27	28	23	5	7	1	128		
2-	SAN PEDRO SULA					1		2				3		
3-	LA CEIBA			2	7	4	4	13		1		31		
4-	SAN LORENZO			1	1							2		
5-	LABORATORIO DEI					1						1		
	TOTAL TALLAS		10	7	31	33	32	38	5	8	1	165		
													PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 3 ZAPATO BURRO BAJO

No	REGIONAL	TALLAS									TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		37	38	39	40	41	42	43	44	45			
1-	TEGUCIGALPA	6	22	17	10	11	30	6	6	2	110		
2-	SAN PEDRO SULA				1	5	4	3	1		14		
3-	LA CEIBA	1	12	12	9	18	17	2			71		
4-	SAN LORENZO		4	4				4			12		
5-	LABORATORIO DEI				1						1		
	TOTAL TALLAS	7	38	33	21	34	51	15	7	2	208		
												PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 4 ZAPATO BURRO ALTO -CUBO

N°-	REGIONAL	TALLA										TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		37	38	39	40	41	42	43	44	45	46			
1-	TEGUCIGALPA	1	7	5	13	16	19		6		2	69		
2-	SAN PEDRO SULA	1	4	2	9	19	7	6	4	1		53		
3-	LA CEIBA					3	2	1				6		
4-	SAN LORENZO		2	2		2	2					8		
5-	3 LABORATORIO DEI				1							1		
	TOTAL TALLAS	2	13	9	23	40	30	7	10	1	2	137		
													PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 5 ZAPATO BURRO

N°-	REGIONAL	TALLA											TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46			
1-	TEGUCIGALPA	4	18	73	156	197	137	188	45	8		3	829		
2-	SAN PEDRO SULA	2	4	10	19	78	54	55	8	11	2		243		
3-	LA CEIBA		13	19	21	43	18	27	8	1			150		
4-	SAN LORENZO		5	17	28	28	35	37	11				161		
5-	LABORATORIO DEI					1							1		
	TOTAL TALLAS	6	40	119	224	347	244	307	72	20	2	3	1,384		
														PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 6 BOTAS DE HULE

No .	REGIONAL	TALLA										TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		36	37	38	39	40	41	42	43	44	45			
1.	TEGUCIGALPA		4	4	20	55	31	35	12	4	2	167		
2.	SAN PEDRO SULA	3	1			19	3	11	3	3	1	44		
3.	LA CEIBA		4	12	8	14	9	26	6	4	2	85		
4.	SAN LORENZO		1	1	6	10	8	7	5	2		40		
5	LABORATORIO DEI					1						1		
	TOTAL TALLAS	3	10	17	34	99	51	79	26	13	5	337		
													PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2016

PARTIDA No. 7 BOTAS DE HULE BLANCAS

N°-	REGIONAL	TALLA									TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		37	38	39	40	41	42	43	44	45			
1-	TEGUCIGALPA	1			1	1					3		
2-	SAN PEDRO SULA	2	2	1	3	2			1		11		
3-	LA CEIBA					4	1				5		
4-	SAN LORENZO												
5-	LABORATORIO DEI												
	TOTAL	3	2	1	4	7	1		1		19		
												PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

“EL CALZADO OFERTADO: Deberá contar con certificación de calidad y seguridad, extendida por su fabricante, o distribuidor autorizado”

Al momento de la entrega del producto, este será analizada, por la comisión nombrada, para tal efecto, para verificar si su calidad coincide con el producto ofertado inicialmente, caso contrario será rechazado hasta presentarse el producto solicitado. (El plazo establecido para revisión del producto entregado será de un máximo de ocho días)

4. Planos o Diseños

Este documento **No incluye** planos ni diseños

5. Inspecciones y Pruebas

Este documento incluye *inspección*, y *prueba*: (NO APLICA)

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones	90
2. Documentos del Contrato	91
3. Fraude y Corrupción	91
4. Interpretación	92
5. Idioma	93
6. Consorcio	93
7. Elegibilidad	93
8. Notificaciones	95
9. Ley aplicable	95
10. Solución de controversias	95
11. Alcance de los suministros	95
12. Entrega y documentos	95
13. Responsabilidades del Proveedor	96
14. Precio del Contrato	96
15. Condiciones de Pago	96
16. Impuestos y derechos	96
17. Garantía de Cumplimiento	97
18. Derechos de Autor	97
19. Confidencialidad de la Información	97
20. Subcontratación	98
21. Especificaciones y Normas	99
22. Embalaje y Documentos	99
23. Seguros	100
24. Transporte	100
25. Inspecciones y Pruebas	100
26. Liquidación por Daños y Perjuicios	101
27. Garantía de los Bienes	101
28. Indemnización por Derechos de Patente	102
29. Limitación de Responsabilidad	104
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	104
31. Fuerza mayor	104
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	105
33. Prórroga de los Plazos	105
34. Terminación	106
35. Cesión	108

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de

ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el

Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar

prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de

las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de

representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

13. Responsabilidades del Proveedor

- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder ciento veinte (120) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos

del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el

Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el

Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los

bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados

o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días calendario antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o

revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días calendario

contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

- 34.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a

la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días calendario

siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes

opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
CGC 1.1(a)	El lugar de entrega convenido: Almacén del Edificio Principal del INFOP, situado frente a la entrada de la Colonia Miraflores, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>la vigente</i>
CGC 8.1	<i>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</i> <i>Atención: Lic. Luis Fernando Pinel, Jefe División Administrativa y Financiera del INFOP</i> <i>Dirección postal: Oficina Principal del INFOP, Boulevard Centroamérica, frente a entrada Colonia Miraflores.</i> <i>Piso: primer nivel del Edificio Administrativo</i> <i>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</i> <i>País: Honduras</i> <i>Teléfono: 2230-2989</i> <i>Facsímil: 2230-0843</i> <i>Dirección electrónica: luispinel@infop.hn</i>
CGC 9	Las partes podrán dar información a los órganos de investigación o cuando medie mandamiento judicial, con el objeto de exonerar a la parte que tenga dicha información y este obligada a proveerla.
CGC 10.1	Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directamente o indirectamente con este contrato, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento de arbitraje, de conformidad con el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. En caso que alguna de las partes interponga Recurso de Nulidad contra el Laudo Arbitral proferido por el Tribunal Arbitral respectivo, este recurso se tramitará y decidirá ante un Nuevo Tribunal Arbitral que se nombrará e instalará de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Ley de

	Conciliación y Arbitraje. El Tribunal de alzada se constituirá únicamente para conocer del Recurso de Nulidad interpuesto.
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por El Proveedor: • Garantía de Cumplimiento • Documentos enunciados en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; siempre y cuando en los documentos de la Oferta se encuentren vencidos. El comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados al momento de la firma del Contrato Asimismo a la entrega del suministro El Proveedor deberá presentar: • Factura original del Proveedor a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional, en la que se indique la descripción del suministro. • Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional; • Garantía de Calidad • Acta de Recepción Definitiva Si el Comprador no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de El Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	Modelo de disposición: CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del bien suministrado se efectuará en lempiras, moneda nacional, de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del precio total del suministro, treinta (30) días calendario, después del acta de recepción final.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es ciento veinte (120) días calendario.

	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
CGC 16.1	El oferente que resultare con la adjudicación, será totalmente responsable por todos los Impuestos, Gravámenes, Timbres, Comisiones por Licencias y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los bienes contratados por el Comprador.
CGC 17.1	El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento, equivalente al 15% del valor total del contrato, con vigencia de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: garantía bancaria, fianza de cumplimiento o cheque certificado y estar denominada en lempiras, moneda nacional
CGC 17.5	“Se requerirá” una Garantía de Calidad, con una vigencia de un año contado a partir del Acta de Recepción Final del Suministro
CGC 22.2	No aplica
CGC 23.1	La cobertura de seguro será por transporte hasta el recinto portuario correrá por cuenta del proveedor.
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
CGC 25.1	No Aplica.
CGC 26.1	La multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo, será de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigentes a la fecha de incumplimiento.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Calidad será de (1) año, con un porcentaje del 5% del monto total del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o sustituir el suministro ofertado que por causas de defectos de fábrica presente fallas será de treinta (30) días calendario máximo.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....
2. Garantía de Cumplimiento
3. Garantía de Calidad.....

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. FORMULARIO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO **ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el suministro de: " _____ " entregado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. FORMULARIO GARANTIA DE CALIDAD **ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE**
SUMINISTRO de: " _____ " a ser entregado en
_____, por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

“CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL”

LPN No. 002/2017

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 002/2017 a presentar ofertas selladas para la **“Confeccion y Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las Diferentes Unidades Operativas del INFOP a Nivel nacional”**, el cual comprende dos Lotes:
Lote 1: Uniformes (13 Partidas)
Lote 2: Calzado (7 Partidas)
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn).
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Sesiones del Consejo Directivo del INFOP, en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el 1º de agosto del 2017 las 10:00 a.m., fecha de Apertura; las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% de la oferta presentada.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de junio del 2017.

Abog. Cesar Antonio Pinto Pacheco
Director Ejecutivo



Poder Judicial
Hondureño
TRIBUNAL DE SENTENCIAS
Juticalpa, Olanchito

CITACION POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaría General del Tribunal de Sentencia del Departamento de Olanchito, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en el juicio registrado bajo el Número AP-106-16, instruido en contra de **MARTIN ISIDRO FUNEZ OCAMPO**, a quien se le acusa del delito de **ALMACENAMIENTO DE ARMA DE USO DE GUERRA Y TENENCIA DE MUNICION DE USO DE GUERRA**, se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos radios y dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país, al testigo, **JERSON ADONAY VIERA RAMOS**, en virtud de ignorar el lugar en donde se le puede localizar para efectos de citación, por tal razón se realiza la presente publicación, para que comparezca a audiencia de **JUICIO ORAL Y PUBLICO EL día JUEVES 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LA 1:30 DE LA TARDE**, al Tribunal de Sentencia del Departamento de Olanchito, ubicado en el Barrio Lempira en La Ciudad de Juticalpa.

Juticalpa, Olanchito 15 de Junio del 2017



SECRETARÍA GENERAL



Poder Judicial
Hondureño

COMUNICACIÓN EDICTAL

La Infrascrita Secretaría del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Catacamas, Departamento de Olanchito, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en la **DEMANDA DE DIVORCIO POR LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO** que se registra bajo el Número 011-CPC-2016, promovida por la señora **NORMA ALEJANDRINA SALGADO GOMEZ**, contra el señor **DELIO REMIGIO ESTRADA GONZALES**; este Juzgado dictó Auto en fecha veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete que en su parte medular dice: **JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHITO**, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. **PARTE DISPOSITIVA PRIMERO:** Tener por precluido el término dejado de utilizar por la parte demandada para contestar la demanda de mérito. **SEGUNDO: DECLARAR en REBELDIA al señor DELIO REMIGIO ESTRADA GONZALES en la DEMANDA DE DIVORCIO POR LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO** que ha promovido el Abogado **JOSE MANUEL LOPEZ SALGADO** en su condición de Apoderado Legal de la señora **NORMA ALEJANDRINA SALGADO GOMEZ**. **TERCERO:** Se convoca a las partes a **AUDIENCIA NO PUBLICA de PROCESO ABREVIADO** para el día **MARTES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA**, para el intento de conciliación y, en caso de no ser posible esta, continuar con el trámite legal respectivo en el presente juicio, previniéndole a las partes y a sus apoderados que, en aras de una tutela efectiva de sus derechos e intereses legítimos y en uso de las facultades procesales, se dará estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 121, 167 y 590 del Código Procesal Civil. **CUARTO: SE ORDENA se NOTIFIQUE AL DEMANDADO REBELDE** la presente resolución y la que ponga fin al proceso por medio de Cédula de notificación. **QUINTO: SE ORDENA que se NOTIFIQUE** por medio de **EDICTOS** la presente resolución. Publíquese mediante comunicación edictal en un Diario Impreso y en una radioemisora, en ambos casos de cobertura nacional, por tres (3) veces con intervalo de diez (10) días hábiles, a fin de que se notifique en legal y debida forma al demandado la presente resolución.

Catacamas, Olanchito 5 de junio del 2017.



SECRETARIA



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
INFOP

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

"CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL"

LPN No. 02/2017

- El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 02/2017, a presentar ofertas selladas para la **"Confección y Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las Diferentes Unidades Operativas del INFOP a nivel nacional"**, el cual comprende dos Lotes.
Lote 1: Uniformes (13 Partidas)
Lote 2: Calzado (7 Partidas)
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), boulevard Centroamérica, frente entrada colonia Miraflores, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondurCompras" (www.hondurcompras.gob.hn).
- Las ofertas deberán presentarse en la sala de Sesiones del Honorable Consejo Directivo del INFOP, edificio administrativo, segundo piso, en la dirección antes indicada, **a más tardar el 01 de agosto de 2017, hora 10:00 a.m.**, siendo esta la fecha y hora de apertura de las ofertas; las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta, por un porcentaje equivalente, por lo menos, al 2% del monto total de la oferta presentada.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de junio de 2017.

Lic. Luis Fernando Pinel
Jefe división administrativa y financiera



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
BANCO HONDUREÑO
DE LA PRODUCCIÓN Y VIVIENDA
BANHPROVI

"AVISO DE CONCURSO PÚBLICO" No.001/2017

El BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA "BANHPROVI" invita a las empresas interesadas en presentar ofertas del Concurso Publico No.001/2017, **"PARA CONTRATAR SERVICIOS DE UNA FIRMA DE AUDITORIA EXTERNA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS (RAE) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS) PARA QUE DICTAMINE Y EMITA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI) CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVOS CON LOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016."**

Los Términos de Referencia podrán ser obtenidos a partir del Lunes 19 de junio del 2017, en la División de Administración, ubicada en el primer piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda, "BANHPROVI", Boulevard Juan Pablo II, contiguo a Plaza Colprosumah, de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. previo pago de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,000.00)** no reembolsable, en las ventanilla del Departamento de Pagaduría, primer piso del edificio antes indicado. La persona que acuda a retirar los Términos de Referencia deberá presentar identificación y autorización escrita de la institución.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Sesiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y Vivienda, "BANHPROVI", Boulevard Juan Pablo II, contiguo a plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el día **lunes 31 de julio del año 2017, a las 10:00 a.m.** hora local, en presencia del Comité de Licitaciones del Banco, y de los oferentes participantes.

LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

"CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL"

LPN No. 02/2017

1.El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 02/2017, a presentar ofertas selladas para la **"Confección y Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las Diferentes Unidades Operativas del INFOP a Nivel nacional"**, el cual comprende dos Lotes:

Lote 1: Uniformes (13 Partidas)

Lote 2: Calzado (7 Partidas)

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3.Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), boulevard Centroamérica, frente entrada colonia Miraflores, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hond COMPRAS" (www.hond COMPRAS.gob.hn).

4.Las ofertas deberán presentarse en la sala de Sesiones del Honorable Consejo Directivo del INFOP, edificio administrativo, segundo piso, en la dirección antes indicada, a más tardar el 01 de agosto de 2017, hora, 10:00 a.m., siendo esta, la fecha y hora de apertura de las ofertas; las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta, por un porcentaje equivalente, por lo menos, al 2% del monto total de la oferta presentada.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de junio de 2017.


Lic. Luis Fernando Pinel
Jefe división administrativa y financiera

